

28 julio de 2026, Tuluá- Valle del cauca

Doctora

Julieth Viviana Morales Restrepo

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento

Municipio de Tuluá

Asunto: Presentación de propuesta para la prestación de servicios profesionales

Cordial saludo,

En atención a la invitación realizada por esa dependencia para presentar propuesta dentro del proceso de contratación de prestación de servicios profesionales, me permito remitir la documentación correspondiente para participar en el proceso cuyo objeto contractual es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE BRINDAR APOYO JURIDICO EN LA SUSTANCIACIÓN JURÍDICA DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS ADELANTADOS POR LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO DE LA ALCALDÍA DE TULUÁ."**

Con las siguientes actividades a realizar:

1. Apoyar y brindar soporte técnico-jurídico en la proyección y sustanciación de actos administrativos (autos de trámite, interlocutorios y fallos), así como en la elaboración de oficios, citaciones y notificaciones requeridas en las distintas fases del proceso disciplinario (ordinario y verbal), garantizando el impulso procesal bajo los términos de ley.

Valor de la propuesta: El valor del contrato de prestación de servicios es **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MTCE (\$19.850.000)**, los cuales se cancelarán en cinco (05) cuotas por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$3.970.000)**, al cumplimiento de las actividades, previa presentación del informe con los respectivos soportes del cumplimiento de las actividades, y el comprobante de pagos a la seguridad social.

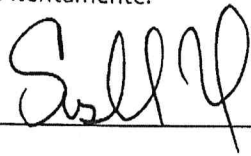
Plazo del contrato: El plazo estimado de duración del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de Diciembre de 2026

Adicional a mi propuesta apporto los siguientes documentos:

- Hoja De Vida Actualizada SIGEP II
- Fotocopia Cedula De Ciudadanía
- Acta De Bachiller Académico
- Copia Diploma y Acta Educación Superior
- Copia Tarjeta Profesional Cuando Aplique
- Certificado Antecedentes Profesionales Vigente

- Certificados De Experiencia Laboral
- RUT -Registro Único Tributario- Persona
- Formato De Bienes y Rentas Función Publica
- Certificación bancaria
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social (Salud – Pensión)
- Certificado Médico Ocupacional vigente
- Formato de evaluación y reevaluación del proveedor
- Certificado Procuraduría, contraloría, Medidas correctivas, Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Antecedentes Judiciales.

Atentamente:



Suslly Avila Navarrete •

CC. 31.792.461

Dirección: Carrera 3 con calle 2

Tuluá- Valle del Cauca

Susllyavila@hotmail.com

Teléfono: 3164827349



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Alcalde de la

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO AVILA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) NAVARRETE	NOMBRES SUSLLY	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 31792461	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 13 MES 04 AÑO 1981 PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO TULUÁ	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Carrera 3 con calle 2 "Villa del Carmen" PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO SAN PEDRO TELÉFONO EMAIL susllyavila@hotmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1997	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA) ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD) RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DISCIPLINARIO	11	2017	138994
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL	02	2008	138994
PREGRADO	12	X		DERECHO	06	2004	138994-D1

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TULUA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 22376300			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	01	Año	2024	Día	31	Mes	05	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE OFICINA CONTROL DISCIPLIN			DEPENDENCIA A.1.3 CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO					DIRECCIÓN CARRERA 25 25 4						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	13	Mes	10	Año	2023	Día	04	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENSEÑANZA DE DERECHOS FUNDAMEN			DEPENDENCIA INSTRUCTORA PROGRAMA					DIRECCIÓN CARRERA SUR CARRETERA VAIRAINTE BUGA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	02	Año	2023	Día	31	Mes	03	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENSEÑANZA DE DERECHOS FUNDAMEN			DEPENDENCIA AREA DE FORMACION PROFESIONAL					DIRECCIÓN CARRERA SUR CARRETERA VARIANTE BUGA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONADEH				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3146764776			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	09	Año	2020	Día	30	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA DOCENCIA					DIRECCIÓN - Carrera 26 No. 33 - 62						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE ANDALUCIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO ANDALUCÍA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2235216			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	08	Año	2021	Día	23	Mes	08	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERSONERO			DEPENDENCIA DESPACHO PERSONERA					DIRECCIÓN - carrera 4 - calle 12 esq.						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2243535			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	04	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR GENERAL			DEPENDENCIA DIRECTOR					DIRECCIÓN - Carrera 26 No. 28 - 12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TULUA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2339300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	09	Año	2018	Día	31	Mes	03	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE OFICINA			DEPENDENCIA OFICINA ASEORA JURIDICA					DIRECCIÓN - carrera 25 No. 25 - 04						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TULUA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2339300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	31	Mes	10	Año	2016	Día	23	Mes	09	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE OFICINA			DEPENDENCIA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO					DIRECCIÓN - carrera 25 No. 25 - 04						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ANDRADE'S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2254517			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	05	Año	2012	Día	08	Mes	09	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO JURIDICO					DIRECCIÓN CALLE 25 N ° 22 -72						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 22376300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	13	Mes:	10	Año:	2023	Día:	04	Mes:	12	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN carretera central Variante Buga - Tuluá						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 22376300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	06	Mes:	02	Año:	2023	Día:	31	Mes:	05	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN Carretera Central Variante Buga - Tuluá						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONADEH				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3146764776			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	20	Mes:	09	Año:	2020	Día:	30	Mes:	06	Año:	2022
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN - Carrera 26 No. 33 - 62						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	3
EXPERIENCIA DOCENTE	2	2

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

10/04 - 28-Julio-2026

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATA DA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

10/04-30-Julio-2026

Ciudad y fecha

[Firma manuscrita]

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.792.461

AVILA NAVARRETE

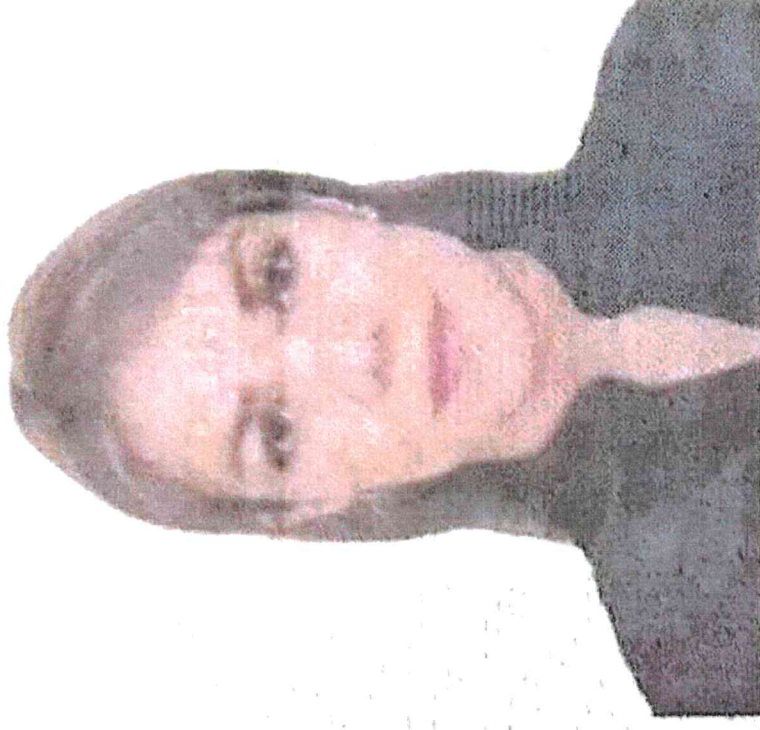
APELLIDOS

SUSLLY

NOMBRES

Suslly

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

13-ABR-1981

TULUA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

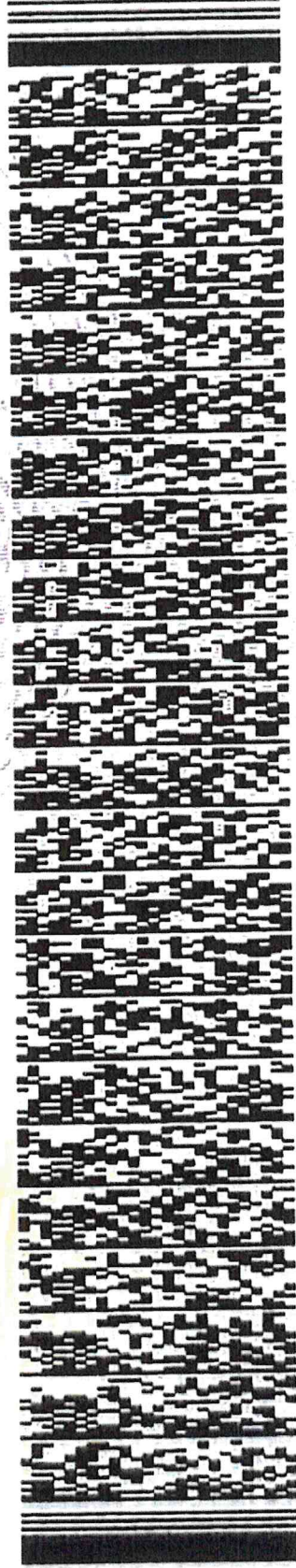
13-ABR-1999 TULUA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3110600-00244531-F-0031792461-20100713

0022705454A 1

34948666

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



INSTITUTO NACIONAL DE
EDUCACION MEDIA
DIVERSIFICADA
"JOSE EUSTASIO RIVERA"

Inscripción S.E. 0053-Agosto 19/89

DANE 101001-00510

Dirección Avenida Victoria Regia Teléfono 278-88

Jornada Diurna

En la ciudad de Leticia, Amazonas a los Veintiocho (28) días del mes de
Noviembre del año 97 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los

alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del INSTITUTO NACIONAL DE
EDUCACION MEDIA DIVERSIFICADA "JOSE EUSTASIO RIVERA" DE LETICIA, AMAZONAS

Institución aprobada hasta 1999 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada
por El Departamento del Amazonas para otorgar el Título de Bachiller en

la Modalidad CIENCIAS NATURALES según Resolución No. 1115
del Veintisiete de Octubre de 19 97

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los
estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE
BACHILLER MODALIDAD CIENCIAS N. al graduando cuyo nombre, apellidos y número del
documento de identificación se relacionan a continuación: SUSILY

AVILA NAVARRETE T.I. 810413-50571 LETICIA

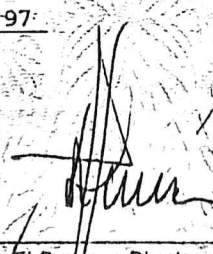
Es fiel copia tomada del Acta original general No. 051 de fecha 28 de Noviembre 1.997
que consta de 29 alumnos que comienza con el nombre de MISAEEL

AHUE COELLO y se cierra con el nombre de TATIANA

VALDERRAMA SALVADOR firmado y sellado por LIBANIEL ECHEVERRY MARULANDA

(Rector) y FRANCISCA MIRZA BARBOSA DE VILLALBA (Secretario).

Dada en Leticia, Amazonas a los 28 días del mes de Noviembre
de 19 97


El Rector o Director
c.c. No. 7.539.444 Armenia.



c.c. No. 40.175.794 Leticia.

DIPLOMA No. 630805 630905



Institución de Educación Superior

UCEVA

Unidad Central del Valle del Cauca

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO 402
26 de noviembre 2004

En la ciudad de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, en el Coliseo "Carlos María Lozano Colonia", a las 5:00 de la tarde del día viernes 26 de noviembre de 2004, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Grado No.665 del 22 de noviembre de 2004, se realizó un acto solemne de grado colectivo y entrega del diploma conferido por la Unidad Central del Valle del Cauca. Instalada la ceremonia, se dio lectura a la Resolución, por medio de la cual se afirmó que el graduando cumplió con los requisitos legales y reglamentarios. Acto seguido se tomó el juramento Universitario y se hizo entrega del título de:

ABOGADO

A

SUSLLY ÁVILA NAVARRETE

CC. 31.792.461 DE TULUA

El Diploma acredita su idoneidad como Abogado

Se registra en el Libro de Diplomas de la Unidad Central del Valle del Cauca No. LIBRO 1C Folio 42.

Firman el Diploma y el Acta General de Grado, los siguientes: Dr. ISRAEL MORENO CRUZ, Rector -Rector, Dr. ALVARO PÉREZ GARCÍA - Decana- Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas, Dra. LIMBANIA PEREA DORONSORO, Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente del Acta General de Grado No. 402 del 26 de noviembre de 2004 y se expide en formato individual.

Tuluá, 10 de agosto de 2016.


LIMBANIA PEREA DORONSORO
Secretaria General

Válido sin sello Artículo 11, Decreto 2150 de diciembre 5 de 1995

06991

REPÚBLICA DE COLOMBIA

329695

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

138994-D1

Tarjeta No.

19/04/2005

Fecha de

Expedición

26/11/2004

Fecha de

Grado

SUSILLY

AVILA NAVARRETE

31792461

Cédula

TOLIMA

Consejo Seccional

UNIDAD CENTRAL DEL V

Universidad

Ricardo H. Monroy Church

RICARDO H. MONROY CHURCH

Presidente Consejo Superior de la Judicatura



Susilly A.



**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **SUSLLY AVILA NAVARRETE**, identificado(a) con número de documento **31792461** y tarjeta profesional No. **138994**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 27 DE JULIO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6b8e8a2cd7baea6e1284c563cbfd80cd56556d9c83b40ae3064130a752a5ab4**

Documento generado en 27/07/2026 04:57:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CERTIFICADO N.º: 918110

**LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **SUSLLY AVILA NAVARRETE**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 31792461**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	19/04/2005	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	138994	19/04/2005	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 3 días del mes de agosto de 2026.



Otorga el presente diploma a:

Suslly Avila Navarrete

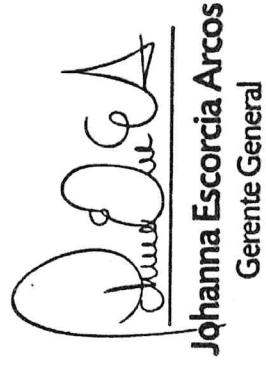
C.C. 31.792.461

Por su asistencia al seminario de actualización
NUEVO CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO - LEY 1952 DE 2019
realizado en Cali, el 21 y 22 de marzo de 2019

INTENSIDAD ACADÉMICA: 20 HORAS



Dr. Carlos Arturo Ramírez V.
Conferencista



Johanna Escorcia Arcos
Gerente General

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**

CERTIFICA:

*Que al folio 206 del libro de registro número 23 se encuentra el acta que a la letra dice:
ACTA No. 17970*

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de l (a) alumna (s) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DISCIPLINARIO y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente:

SUSLLY ÁVILA NAVARRETE

C.C 31.792.461

DE TULUÁ

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como ESPECIALISTA EN DERECHO DISCIPLINARIO. -

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector JUAN CARLOS HENAO PÉREZ. La Secretaria MARTHA HINESTROSA REY.

Dada en Bogotá D.C, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. -


M. H. H. H. H.
MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General
Secretaria General

Katherine C.

K

VIGILADA MINEDUCACIÓN



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO 422
29 de febrero 2008

En la ciudad de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, en el Coliseo "Carlos María Lozano Colonia", a las 5:00 de la tarde del día viernes 29 de febrero de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Grado No. 001 del 26 de febrero de 2008, se realizó un acto solemne de grado colectivo y entrega del diploma conferido por la Unidad Central del Valle del Cauca. Instalada la ceremonia, se dio lectura a la Resolución, por medio de la cual se afirmó que el graduando cumplió con los requisitos legales y reglamentarios. Acto seguido se tomó el juramento Universitario y se hizo entrega del título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL

A

SUSLLY ÁVILA NAVARRETE
CC. 31.792.461 DE TULUA

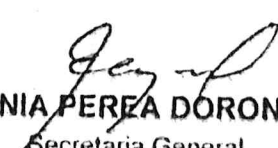
El Diploma acredita su idoneidad como Especialista en Derecho Constitucional

Se registra en el Libro de Diplomas de la Unidad Central del Valle del Cauca No. LIBRO 11 Folio 2.

Firman el Diploma y el Acta General de Grado, los siguientes: Dr. JAIRO GUTIÉRREZ OBANDO, Rector -Rector, Dra. ESPERANZA PORRAS GONZÁLEZ - Decana-Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas, Dra. LIMBANIA PEREA DORONSORO, Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente del Acta General de Grado No. 442 del 29 de febrero de 2008 y se expide en formato individual.

Tuluá, 10 de agosto de 2016.


LIMBANIA PEREA DORONSORO
Secretaria General

Válido sin sello Artículo 11, Decreto 2150 de diciembre 5 de 1995

Mano de Limbania Perea Doronsoro

06994

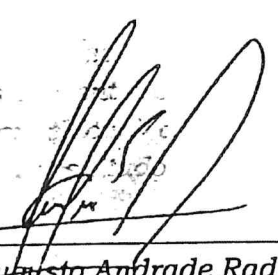


CERTIFICACION LABORAL

Certificamos que la señora, **SUSLLY AVILA NAVARRETE**, identificada con cédula de ciudadanía número 31.192.461 de Tuluá-Valle, prestó sus servicios de asesora jurídica a nuestra empresa durante el periodo comprendido entre el 03 de mayo del 2012 al 08 de septiembre del 2015, tiempo en el cual desarrollo su actividad con total responsabilidad y excelentes resultados.

Para constancia de lo anterior se firma en Tuluá a los 11 días del mes de agosto de 2016.

Cordialmente.



Cesar Augusto Andrade Rada.
C.C. 16347692
Representante legal

Calle 25 No. 22-72 - Teléfonos: 225 4517 - 225 4525 - Tuluá - Valle



Tuluá
de la gente para la gente

ALCALDIA DE TULUA

Fecha: 01/07/2021 - 15:04 - Folios: - Anexos:

Origen: Gestion Talento Humano

Destino: Suslly Avila Navarrete

Asunto: Certificado laboral Suslly Avila Navarrete

Radicado del documento: S-19288

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

240-11.3

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE GESTIÓN Y TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que, la señora **SUSLLY AVILA NAVARRETE**, identificada con cédula de ciudadanía número 31.792.461 de Tuluá Valle, laboró al servicio del Municipio de Tuluá con NIT 891.900.272-1 desde el 31 de agosto de 2016 hasta el 31 de marzo de 2019; nombrada mediante Decreto número 280-018-0689 del 30 de agosto de 2016, en Libre Nombramiento y Remoción; la última una asignación mensual fue de \$5.321.160 (cinco millones trescientos veintiún mil ciento sesenta pesos m/cte.), laboró de la siguiente manera:

Del 31 de agosto de 2016 al 23 de septiembre de 2018, desempeñó el cargo de **JEFE DE OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO CÓDIGO 006 GRADO 01**; desempeñando las siguientes funciones, según el Decreto número 280-018-1399 del 28 de diciembre de 2015 "Por medio del cual se ajusta el Manual de Funciones específicas y competencias laborales de los empleados de la planta de cargos de la Administración Central de la Alcaldía de Tuluá – Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones":

Propósito Principal:

Ejercer la acción administrativa de carácter disciplinario en los procesos que se adelanten a los funcionarios de la Administración central municipal, de conformidad con la normatividad vigente.

Funciones Esenciales:

1. Diseñar, ejecutar y controlar los planes, programas, proyectos y procesos referidos a los asuntos jurídicos que regulan e implican las acciones y procesos disciplinarios seguidos a los funcionarios de la Administración, para controlar y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.
2. Coordinar la ejecución de los procesos sobre los asuntos jurídicos que regulan e implican las acciones disciplinarias seguidas a los funcionarios de la Administración Municipal, con las Dependencias o personas requeridas con el fin de optimizar su funcionamiento y aprovechar los recursos disponibles.

Carrera 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 3023-3028 Código Postal: 7630
www.tuluva.gov.co – email: recursoshumanos@tuluva.gov.co - facebook.com/alcaldiadetuluva
twitter.com/alcaldiadetuluva





SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

3. Controlar la ejecución de los procesos relacionados con los asuntos jurídicos que regulan e implican las acciones y procesos disciplinarios seguidos a los funcionarios de la Administración, con el fin de verificar su estado, evaluar la gestión, los resultados y el impacto; y proporcionar información útil, veraz y oportuna para la aplicación de correctivos.
4. Elaborar estudios y propuestas de tipo jurídico tendientes a prevenir la ocurrencia de faltas disciplinarias o la existencia de procesos o acciones disciplinarias por fuera de la Ley.
5. Valorar jurídicamente las quejas, los autos de apertura, la indagación preliminar, la investigación disciplinaria y la procedencia de la acumulación de procesos, para garantizar su transparencia y sujeción a la Ley y dentro de los términos consagrados en ella.
6. Practicar las pruebas que se requieran dentro de los procesos y acciones disciplinarias con el fin de dar transparencia al proceso, garantizar el derecho de la defensa y contar con evidencia que soporte las decisiones proferidas.
7. Proyectar y proferir los autos inhibitorios, de indagación preliminar, de apertura de investigación disciplinaria, de cargos, y de archivo; los fallos de primera o de única instancia y la suspensión provisional, prorroga o revocatoria, con el fin de facilitar los trámites y decisiones dentro de las acciones y procesos disciplinarios que se lleven a cabo en el Municipio.
8. Informar, conforme lo consagra la Ley 734 de 2002, a la Procuraduría General de la Nación, los fallos de los procesos disciplinarios que se notifiquen en su Despacho.
9. Proyectar los informes propios de la Oficina para la firma del superior y remitirlos, para cumplir con los requerimientos de Ley, el nominador o de los organismos de control.
10. Colaborar en el desarrollo de actividades y eventos que realice la Administración.
11. Aplicar los principios de la cultura de Autocontrol, Autoevaluación y Autogestión en todos los funcionarios de la Oficina al interior de los procesos y servicios que ofrece.
12. Cumplir a cabalidad con los lineamientos y estrategias encaminadas para la implementación, fortalecimiento y la mejora continua del sistema de gestión integrado SIGI en la entidad.
13. Implantar en los servicios de soporte al interior de la Administración Municipal o la Ciudadanía la racionalización de trámites y el buen uso de los equipos.
14. Administrar y documentar los procesos de su dependencia acorde con los lineamientos del Sistema de Gestión Integrado definidos por las normas internas y externas adoptadas en la Administración Municipal.

Del 24 de septiembre de 2018 al 31 de marzo de 2019, en el cargo **JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA CÓDIGO 115 GRADO 01**, conforme al Decreto de traslado N° 200-024-0521 del 21 de septiembre de 2018, desempeñando las siguientes funciones, según el Decreto número 280-018-1399 del 28 de diciembre de 2015 "Por medio del cual se ajusta el Manual de Funciones específicas y competencias laborales de los empleados de





Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

la planta de cargos de la Administración Central de la Alcaldía de Tuluá – Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones”:

Propósito Principal:

Asesorar y representar jurídicamente a la Administración Municipal para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.

Funciones Esenciales:

1. Desarrollar las acciones necesarias para la implementación de los planes, programas y proyectos institucionales relativos a los asuntos jurídicos que regulan la Administración Municipal, asegurando el cumplimiento de la Constitución Nacional, las Leyes, las Ordenanzas, los Decretos, los Acuerdos y demás normas.
2. Coordinar y asesorar al Alcalde, Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina y Directores de la Administración Municipal, en los proyectos y programas a fin de optimizar los procesos y la aplicación de las normas legales.
3. Elaborar, presentar y contestar las demandas en defensa de los intereses de la Administración Municipal en los diferentes despachos judiciales.
4. Orientar, acompañar, resolver y representar al Alcalde en los requerimientos jurídicos, así como en las conciliaciones prejudiciales que se adelanten en diferentes despachos.
5. Sustanciar para la firma del señor Alcalde los fallos de los procesos disciplinarios y de tránsito, en segunda instancia.
6. Revisar y aprobar para firma del Señor Alcalde la respuesta a los diferentes derechos de petición que se instauren ante la Administración Municipal.
7. Revisar y aprobar los proyectos de Acuerdo que elaboren las diferentes dependencias de la administración central, para ser estudiados y aprobados por el Concejo Municipal.
8. Rendir informes sobre lo concerniente a los asuntos jurídicos que regulan o implican las acciones y procesos contra la Administración Municipal.
9. Aplicar los principios de la cultura de Autocontrol, Autoevaluación y Autogestión en todos los funcionarios de la Oficina Asesora Jurídica.
10. Digitar la información en los aplicativos que tenga la entidad referente a su cargo.
11. Cumplir a cabalidad con los lineamientos y estrategias encaminadas para la implementación, fortalecimiento y la mejora continua del sistema de gestión integrado SIGI en la entidad.
12. Asesorar, revisar y aprobar los diferentes procesos de contratación que se adelanten en las diferentes dependencias de la administración central.
13. Aprobar las pólizas que respaldan los procesos contractuales.
14. Realizar la enajenación, venta y legalización de predios del municipio.
15. Organizar y mantener actualizado el registro inmobiliario de bienes inmuebles fiscales y de uso público a cargo o bajo administración del municipio.





Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

16. Realizar el procedimiento que corresponda al saneamiento de bienes inmuebles de propiedad del municipio.
17. Revisar y mantener actualizados los títulos de propiedad de los bienes inmuebles fiscales y de uso público a cargo o bajo administración del municipio.
18. Adelantar todas las actuaciones necesarias para la salvaguarda de los bienes inmuebles fiscales y de uso público de propiedad del municipio.
19. Implantar en los servicios de soporte al interior de la Administración Municipal o la Ciudadanía la racionalización de trámites y el buen uso de los equipos.
20. Administrar y documentar los procesos de su dependencia acorde con los lineamientos del Sistema de Gestión Integrado definidos por las normas internas y externas adoptadas en la Administración Municipal.

El horario laboral de la Alcaldía Municipal de Tuluá es de lunes a viernes 07:30 am a 12:00 m y de 01:30 pm a 06:00 pm, excepto los días viernes que la salida en la jornada de la tarde es a las 05:00 pm.

Total tiempo de servicio a la fecha de expedición de la presente constancia:

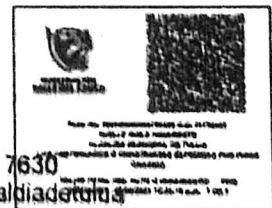
02 años 07 meses 01 días

Esta certificación se expide en Tuluá (V), a los un (1) días del mes de julio de 2021, a solicitud del interesado en Tuluá.

Se cobran y anulan estampillas Pro-Hospitales por valor de \$3.600, estampillas Pro-Salud Departamental por valor de \$3.600, Pro-Uceva por valor de \$1.800 y Pro-Univalle por valor de \$100.

NIDIA MONDRAGÓN GARZÓN

Transcriptor: Adriana M. Lozano.



	Certificado		Código: CP-CI
Versión: 02	Fecha de aprobación: 28 de diciembre de 2018	Página: 1 de 1	

101.7

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN,
EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA
EDUCACIÓN FÍSICA DE TULUÁ
"IMDER" Nit 891.900.528-1

HACE CONSTAR:

Que la Señora SUSLLY ÁVILA NAVARRETE, Identificada con Número de Cedula 31.792.461, expedida en Tuluá-Valle, estuvo vinculada en el Instituto, nombrada por el señor Alcalde Municipal, mediante Decreto No. 200-024-0243 en libre nombramiento y remoción y Acta de Posesión No. 200-024-041, desde el 01 de abril de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019, en el cargo de Gerente del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Tuluá "IMDER".

Las siguientes fueron las funciones desarrolladas del cargo en mención:

1. Ejercer la representación legal y ser el ordenador del gasto, del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación.
2. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la Entidad, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas
3. conforme a los criterios establecidos por la Ley, La alcaldía y La Junta Directiva.
4. Ejecutar las decisiones de la Junta directiva, dictar los actos administrativos que le correspondan y realizar las actividades conducentes al cumplimiento de la misión y objetivos de la Entidad.
5. Celebrar y ejecutar los contratos que sean de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás disposiciones legales.
6. Participar en la definición de la Política del gobierno Municipal en materia de deporte y recreación.
7. Delegar en los términos de Ley, en funcionarios, con previa autorización de la Junta Directiva, una o varias de las atribuciones que le son propias.
8. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado, la representación Judicial o Extrajudicial del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación.
9. Ejercer control Administrativo a la ejecución presupuestal del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación, someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva en los plazos fijados por ésta, lo estados financieros, informes de ejecución presupuestal, planes y programas de la Entidad, de acuerdo con los estatutos y demás Normas aplicables.
10. Rendir los informes que sean solicitados por la Junta Directiva, La Alcaldía Municipal y demás autoridades competentes.
11. Diseñar y someter a estudio, discusión y aprobación de la Junta Directiva el anteproyecto del presupuesto, acompañado de los Informes o proyectos de ejecución y los planes y programas requeridos por el Plan de Desarrollo y los exigidos para la organización Administrativa.
12. Recibir las donaciones o aportes de entidades públicas o privadas de cualquier cuantía, dirigidas a la entidad para el cumplimiento de su función social, adecuarlo al presupuesto y presentarlo en Junta Directiva del Instituto.
13. Presentar a consideración de la Junta Directiva los proyectos sobre reglamentación, modificación a la estructura orgánica del Instituto y su planta de cargos.
14. Orientar las labores relacionadas con la administración del personal en cuanto a selección, remoción, clasificación, inducción, a fin de lograr disponibilidad y utilización óptima del recurso humano necesario para el funcionamiento del IMDER, de conformidad a la Normatividad vigente.
15. Administrar y coordinar las distintas dependencias de la Entidad, asegurando el cumplimiento de las orientaciones y decisiones de la Junta Directiva, de acuerdo con las funciones que se hayan señalado a las distintas unidades administrativas y funcionarios de la entidad.
16. Elaborar el calendario deportivo municipal.
17. Fijar los mecanismos de vigilancia y control sobre los organismos del sistema nacional del deporte, en lo que compete a la jurisdicción del municipio de Tuluá.



Tuluá

de la gente para la gente

	Certificado		Código: CP-CI
	Versión: 02	Fecha de aprobación: 28 de diciembre de 2018	Página: 1 de 1

18. Asesorar técnica y administrativamente a los organismos del sistema nacional del deporte, en la jurisdicción del municipio.

19. Establecer los mecanismos que permitan el fomento, masificación y práctica del deporte, mediante la integración y coordinación de los organismos del sistema nacional del deporte en Tuluá.

20. Coordinar con la Secretaría de Salud del Municipio y con las demás instituciones de la salud municipal para desarrollar los aspectos pertinentes de valoración y seguimiento médico y científico de los deportistas del municipio en sus diversas instancias de participación y desarrollo.

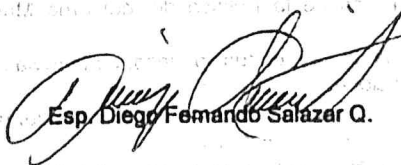
21. Coordinar con la oficina de Planeación del municipio el programa de la construcción de parques, instalaciones y escenarios deportivos y recreativos, con los equipamientos suficientes de acuerdo con las necesidades de los distintos sectores del municipio, dentro de los requerimientos técnicos, ambientales y sociales establecidos en las normas legales vigentes.

22. Elaborar los proyectos de cofinanciación, en las áreas propias del sector.

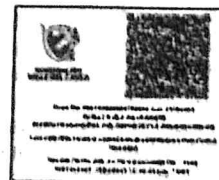
23. Elaborar el proyecto de reglamentación de utilización de los escenarios deportivos del municipio, para someterlos a la aprobación de la Junta Directiva.

24. Las demás asignadas a través de Acto Administrativo que, refiriéndose a la marcha del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Tuluá, no estén expresamente atribuidas en el presente estatuto, que no estén atribuidas a otras autoridades y que contribuyan para el cumplimiento eficiente y eficaz de la misión de la Entidad, conforme al Nivel y la naturaleza del empleo que desempeña.

Este certificado se expide a petición de la señora Susly Ávila Navarrete. Para constancia de lo anterior se firma en Tuluá Valle, a los veintinueve (29) días del mes de junio de Dos mil veintiuno (2021).


Esp. Diego Fernando Salazar Q.

Transcribió: Paola



<https://sar.valledelcauca.gov.co/4443/Capacitacion/Modulos/Utilidades/Instituto%20PDF2.aspx?C=44433333&C=20216281531278103>





CONADEH

Corporación Nacional para
El Desarrollo Humano

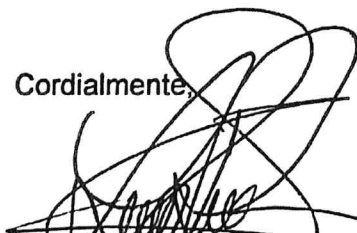
CERTIFICADO LABORAL

Que la señora **SUSLLY AVILA NAVARRETE** identificada con cédula de ciudadanía No. 31.792.461 laboró como Docente en la institución en las siguientes vigencias, desde el 20 de septiembre de 2020 hasta el 30 de junio del presente año, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, enseñando los siguientes módulos:

- Constitución y formalización de empresas
- Derechos Fundamentales del trabajo
- Talento humano
- Ciencias afines
- Normatividad relacionada

Para constancia de lo anterior se firma en Tuluá, a los 11 días del mes de noviembre de 2022.

Cordialmente,

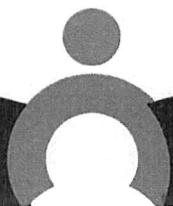

LEIDY JOHANA PINZON BETANCUR
DIRECTORA

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA VALLE

CERTIFICA QUE:

Que la Doctora **SUSLLY AVILA NAVARRETE** identificada con cédula de ciudadanía No 31.794.461 de Tuluá, con tarjeta profesional No. 138994-D1, se desempeñó como Personera encargada desde el 02 de agosto de 2021 hasta el 23 de agosto de 2021, en la Personería Municipal de Andalucía, desempeñando las siguientes actividades:

1. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución.
2. Defender los intereses de la sociedad.
3. Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.
4. Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales; ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; adelantar las investigaciones correspondientes, bajo la supervigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las Investigaciones.
5. Las apelaciones contra las decisiones del personero en ejercicio de la función disciplinaria, serán competencia de los procuradores departamentales.
6. Intervenir eventualmente y por delegación del Procurador General de la Nación en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales.
7. Intervenir en los procesos civiles y penales en la forma prevista por las respectivas disposiciones procedimentales.
8. Intervenir en los procesos de policía, cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite el contraventor o el perjudicado con la contravención.
9. Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley.
10. Rendir anualmente informe de su gestión al Concejo.
11. Exigir a los funcionarios públicos municipales la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones, sin que pueda oponérsele reserva alguna, salvo la excepción prevista por la Constitución o la ley.
12. Presentar al Concejo proyectos de acuerdo sobre materia de su competencia.

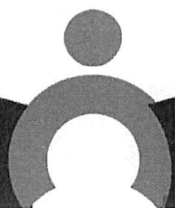


Contactos



@ personeria@andalucia-valle.gov.co
(2) 223 5216 / 318 5955283 - 300 4377341
Cra 4 - Cll 12 Esq. Andalucía - Valle del Cauca

13. Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia.
14. Defender el patrimonio público interponiendo las acciones judiciales y administrativas pertinentes.
15. Interponer la acción popular para el resarcimiento de los daños y perjuicios causados por el hecho punible, cuando se afecten intereses de la comunidad, constituyéndose como parte del proceso penal o ante la jurisdicción civil.
16. Divulgar, coordinar y apoyar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos humanos en su municipio; promover y apoyar en la respectiva jurisdicción los programas adelantados por el Gobierno Nacional o Departamental para la protección de los Derechos Humanos, y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades públicas o privadas competentes.
17. Cooperar en el desarrollo de las políticas y orientaciones propuestas por el Defensor del Pueblo en el territorio municipal.
18. Interponer por delegación del Defensor del Pueblo las acciones de tutela en nombre de cualquier persona que lo solicite o se encuentre en situación de indefensión.
19. Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades.
20. El poder disciplinario del personero no se ejercerá respecto del alcalde, de los concejales y del contralor. Tal competencia corresponde a la Procuraduría General de la Nación, la cual discrecionalmente, puede delegarla en los personeros.
La Procuraduría General de la Nación, a su juicio, podrá delegar en las personerías la competencia a que se refiere este artículo con respecto a los empleados públicos del orden nacional o departamental, del sector central o descentralizado, que desempeñen sus funciones en el respectivo municipio o distrito.
21. Velar porque se dé adecuado cumplimiento en el municipio a la participación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, control y vigilancia de la gestión pública municipal que establezca la ley.
22. Apoyar y colaborar en forma diligente con las funciones que ejerce la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.
23. Vigilar la distribución de recursos provenientes de las transferencias de los ingresos corrientes de la Nación al municipio o distrito y la puntual y exacta recaudación e

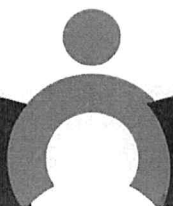


Contactos

@ personeria@andalucia-valle.gov.co
☎ (2) 223 5216 / 318 5955283 - 300 4377341
🏠 Cra 4 - Cll 12 Esq. Andalucía - Valle del Cauca

inversión de las rentas municipales e instaurar las acciones correspondientes en caso de incumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.

24. Promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias.
25. Todas las demás que le sean delegadas por el Procurador General de la Nación y por el Defensor del Pueblo.
26. Velar por el goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, así como las normas jurídicas vigentes.
27. Coadyuvar en la defensa y protección de los recursos naturales y del ambiente, así como ejercer las acciones constitucionales y legales correspondientes con el fin de garantizar su efectivo cuidado.
28. Delegar en los judicantes adscritos a su despacho, temas relacionados con: derechos humanos y víctimas del conflicto conforme a la ley 1448 de 2011 y su intervención en procesos especiales de saneamiento de títulos que conlleven la llamada falsa tradición y titulación de la posesión material de inmuebles.
29. Velar por el cumplimiento de los principios rectores de la contratación administrativa establecidos en la ley, tales como: transparencia, economía, responsabilidad, ecuación contractual y selección objetiva.
30. Velar por el cumplimiento de los objetivos del Control Interno establecidos en la ley, tales como: igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales.
31. Realizar las visitas, inspecciones y actuaciones que estime oportunas en todas las dependencias de la administración municipal para el cabal cumplimiento de sus atribuciones en materia de tesoro público municipal. 29. Evaluar permanentemente la ejecución de las obras públicas que se adelanten en el respectivo municipio.
32. Exigir informes sobre su gestión a los servidores públicos municipales y a cualquier persona pública o privada que administre fondos o bienes del respectivo municipio.
33. Coordinar la conformación democrática a solicitud de personas interesadas o designar de oficio, comisiones de veeduría ciudadana que velen por el uso adecuado de los recursos públicos que se gasten o inviertan en la respectiva jurisdicción.



Contactos



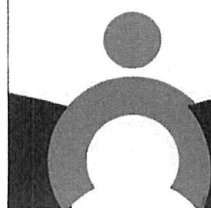
personeria@andalucia-valle.gov.co
(2) 223 5216 / 318 5955283 - 300 4377341
Cra 4 - Cll 12 Esq. Andalucía - Valle del Cauca

34. Solicitar la intervención de las cuentas de la respectiva entidad territorial por parte de la Contraloría General de la Nación o de la Contraloría departamental, cuando lo considere necesario.
35. Tomar las medidas necesarias, de oficio o a petición de un número plural de personas o de veedurías ciudadanas, para evitar la utilización indebida de recursos públicos con fines proselitistas.
36. Promover y certificar la publicación de los acuerdos del respectivo Concejo Municipal, de acuerdo con la ley.
37. Procurar la celebración de los cabildos abiertos reglamentados por la ley. En ellos presentará los informes sobre el ejercicio de sus atribuciones como veedor del Tesoro Público. Ley 1098 de 2006, artículo 95.
38. Promover, divulgar, proteger y defender los Derechos Humanos de la infancia en las instituciones públicas y privadas con énfasis en el carácter prevalente de sus derechos, de su interés superior y sus mecanismos de protección frente a amenazas y vulneraciones.
39. Promover el conocimiento y la formación de los niños, las niñas y los adolescentes para el ejercicio responsable de sus derechos.
40. Tramitar de oficio o por solicitud de cualquier persona, las peticiones y quejas relacionadas con amenazas o vulneraciones de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y su contexto familiar, y abogar en forma oportuna, inmediata e informal, porque la solución sea eficaz y tenga en cuenta su interés superior y la prevalencia de los derechos.
41. Hacer las observaciones y recomendaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación de los Derechos Humanos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Dado el seis (6) de octubre de 2021 en la ciudad de Andalucía Valle del Cauca.



VIVIANA MORALES RESTREPO
Personera Municipal



Contactos

@ personeria@andalucia-valle.gov.co
☎ (2) 223 5216 / 318 5955283 - 300 4377341
📍 Cra 4 - Cll 12 Esq. Andalucía - Valle del Cauca



Certificación No. 0170

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

HACE CONSTAR

Que la señora **SUSLLY AVILA NAVARRETE** identificada con cédula de ciudadanía No. 31.792-461 de San Pedro, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato** : CO1.PCCNTR. 4554337 de febrero 2023
- Objeto** : Prestación de servicios de carácter temporal orientando formación profesional integral como instructor Sena a través de acciones regulares en las modalidades presencial y a distancia en los diferentes niveles de formación del Centro Agropecuario De Buga.
- Plazo de ejecución** : Cincuenta y siete (57) días
- Fecha de Inicio de Ejecución** : 3/02/2023
- Fecha de Terminación de Contrato** : 31 /03/2023
- Valor** : Siete millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. (\$ 7.333.333)
- Forma de Pago** : Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) 1 primer pago de febrero TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$3.333.333) B) Un segundo pago de marzo por CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 4.000.000)

Centro Agropecuario de Buga
Dirección carretera variante Buga -Tulua, Ciudad Buga. - PBX 57 601 23763001

GTH-F-131 V05



Certificación No. 0170

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.
2. Asistir y participar en reuniones, y encuentros de los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios conformados por programa y/o conjunto de programas y/o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, la elaboración de planeaciones pedagógicas, el instrumento de evaluación, material de apoyo, y demás ítems necesarios para la planeación y ejecución de la formación profesional integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo con lineamientos institucionales y necesidades del Centro.
4. Realizar seguimiento de la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con los lineamientos establecidos
5. Registrar mensualmente las actividades en las plataformas establecidas por la entidad para el Procedimiento de la Ejecución de la Formación Profesional Integral, verificado mediante la gestión del portafolio de evidencias del instructor.
6. Generar estrategias que permitan la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso, dejando evidencia de la implementación y resultados obtenidos.
7. Acompañar a los aprendices en las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz del centro y promover la participación de estos en dichas actividades
8. Realizar entrega de los informes mensuales de ejecución en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato, en los formatos y medios solicitados, así como del informe final de gestión y demás documentos necesarios para la liquidación del contrato
9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
10. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.

Centro Agropecuario de Buga
Dirección carretera variante Buga -Tulua, Ciudad Buga. - PBX 57 601 23763001

GTH-F-131 V05



Certificación No. 0170

11. Apoyar al centro de formación cuando éste lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.

12. Gestionar certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" .

13. Valorar los resultados de aprendizajes de los aprendices en formación, según la planeación pedagógica de los programas de formación asignados-

14. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

2. Número y Fecha del Contrato : CO1.PCCNTR. 5456743 12 octubre del 2023

Objeto : Prestación de servicios de carácter temporal orientando formación profesional integral como instructor Sena a través de acciones regulares en las modalidades presencial y a distancia en los diferentes niveles de formación Del Centro Agropecuario De Buga.

Plazo de ejecución : Cincuenta y dos (52) días

Fecha de Inicio de Ejecución : 13/10/2023

Fecha de Terminación de Contrato : 04 /12/2023

Valor : Seis millones novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos m/cte. (6.933-332)

Forma de Pago : Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) 1 primeros pagos de octubre DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000) B) Un segundo pago de Noviembre CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 4.000.000) C) Un ultimo pago de diciembre por valor de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$533.332)

Centro Agropecuario de Buga
Dirección carretera variante Buga -Tulua, Ciudad Buga. - PBX 57 601 23763001

GTH-F-131 VO5



Certificación No. 0170

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.
2. Asistir y participar en reuniones, y encuentros de los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios conformados por programa y/o conjunto de programas y/o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, la elaboración de planeaciones pedagógicas, el instrumento de evaluación, material de apoyo, y demás ítems necesarios para la planeación y ejecución de la formación profesional integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo con lineamientos institucionales y necesidades del Centro.
4. Realizar seguimiento de la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con los lineamientos establecidos
5. Registrar mensualmente las actividades en las plataformas establecidas por la entidad para el Procedimiento de la Ejecución de la Formación Profesional Integral, verificado mediante la gestión del portafolio de evidencias del instructor.
6. Generar estrategias que permitan la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso, dejando evidencia de la implementación y resultados obtenidos.
7. Acompañar a los aprendices en las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz del centro y promover la participación de estos en dichas actividades
8. Realizar entrega de los informes mensuales de ejecución en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato, en los formatos y medios solicitados, así como del informe final de gestión y demás documentos necesarios para la liquidación del contrato
9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
10. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.

Centro Agropecuario de Buga
Dirección carretera variante Buga -Tulua, Ciudad Buga. - PBX 57 601 23763001

GTH-F-131 V05



Certificación No. 0170

11. Apoyar al centro de formación cuando éste lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
12. Gestionar certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" .
13. Valorar los resultados de aprendizajes de los aprendices en formación, según la planeación pedagógica de los programas de formación asignados-
14. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 17 días del mes de julio de 2025.

HEBERTH
HERNANDO
GARCIA TAMAYO

Firmado digitalmente por
HEBERTH HERNANDO GARCIA
TAMAYO
Fecha: 2025.07.17 16:41:26
-05'00'

HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO
Subdirector (E)
Centro Agropecuario de Buga

Proyecto Sulderly Gonzalez *Sga.*
Cargo: Apoyo a Coordinación Administrativa

Reviso: Elizabeth Sánchez *E*
Cargo: Coordinador Administrativo



Centro Agropecuario de Buga
Dirección carretera variante Buga -Tulua, Ciudad Buga. - PBX 57 601 23763001

GTH-F-131 V05

20/2/2024

ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 20/02/2024 - 16:33 - Folios: 1 - Anexos:
Origen: Gestion Talento Humano
Destino: Suslly Ávila Navarrete, Jefe de Oficina de c
Asunto: Certificado laboral Suslly Ávila Navarrete
Radicado del documento: S-4795



MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL

240-11.3

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE GESTIÓN Y TALENTO HUMANO DEL
MUNICIPIO DE TULUÁ VALLE

CERTIFICA:

Que, la servidora pública **SUSLLY ÁVILA NAVARRETE**, identificada con cédula de ciudadanía número 31.792.461 de Tulúa Valle, labora al servicio del Municipio de Tulúa, desde el 01 de enero de 2024 a la fecha, mediante Decreto número 200-024.001 del 01 de enero de 2024, en Libre Nombramiento y Remoción en el cargo Jefe de Oficina, **CÓDIGO 006 GRADO 01**, en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, la asignación mensual es de Siete Millones Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Un pesos (\$7.056.341,00)

Esta certificación se expide en Tulúa (V), a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), para la Unidad Nacional de Protección-UNP.

Se cobran y anulan estampillas Pro-Univalle por valor de \$5.200, Pro-Hospitales por valor de \$5.200, Pro-Salud por valor de \$5.200, y Pro-Uceva por valor de \$2.600.

JONNY ALDER SANCHEZ RODRIGUEZ

Transcriptor: Laura Isabel Maldonado Morales, Auxiliar Administrativo

Calle 25 No. 25-04 PBX:(602) 2339300 Ext: 3028 Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co - email: recursoshumanos@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua

https://sar.valledelcauca.gov.co:4443/Capas/Presentacion/Modulos/Print/Imprenta_digital.aspx?Cnsivo_cab=8096119&Codbarra=2024220152824119&UsuLogin... 1/1





Función Pública



FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Alcaldía de
Tulua

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, SUSLLY AVILA NAVARRETE

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 31.792.461-2 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento VALLE DEL CAUCA Municipi TULUA

Dirección CR 2 CALLEJON VILLA DEL CARMEN CORR LOS CHANCOS Teléfonos 3164827349

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
GILDARDO AVILA HENAO	16.342.144	PADRE
NELLY DEL CARMEN NAVARRETE DE AVILA	41.724.842	MADRE
MARA ANDRADE AVILA	1.117.026.072	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION

PARA RETIRARME

PARA ACTUALIZACION

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE

,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,

EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	8.772.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	774.860
GASTOS DE REPRESENTACION	3.000.000
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	72.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	22.000.000
TOTAL	\$ 106.546.860

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	4254	TULUA	\$ 58.932
BANCO NU	AHORROS	67965057	TULUA	\$ 36.116.478
BANCOLOMBIA Y NEQUI	AHORROS	306316186-92	TULUA	\$ 1.360.147
BANCOOMEVA	AHORROS	860001	TULUA	\$ 15.001

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
PP Y EQUIPO	VEHICULO - HONDA - WR-V EXC CVT - PLACA: GSV980 Y MUEBLE SY ENSERES	\$ 75.000.000
ACCIONES	GRUPO EMPRESARIAL SAN S.A.S	\$ 10.000.000
DEUDORES	CLIENTES Y LOTES PENDIENTE DE ESCRITURAR	\$ 55.000.000
INVENTARIO	MERCANCIA NO DISPONIBLE POR LA EMPRESA	\$ 13.450.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCOLOMBIA	TC	\$ 25.526.053
BANCO NU	TC	\$ 1.809
BANCOOMEVA	PRESTAMO CONSUMO	\$ 914.952

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
GRUPO EMPRESARIAL SAN S.A.S	CAPITALISTA

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
NO	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
ASESORIAS JURIDICAS, COMERCIO AL POR MENOR DE DE ACCESORIOS	COMERCIAL

3. FIRMA

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

10/01-28/11-2016

CIUDAD Y FECHA

DAFP-GAP

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141216794221			
		 (415)7707212489984(8020) 000014121679422 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 1 7 9 2 4 6 1		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tuluá	
				13. Buzón electrónico 2 1	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 3 1 7 9 2 4 6 1	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Valle del Cauca 7 6		30. Ciudad/Municipio Tuluá 8 3 4	
31. Primer apellido AVILA		32. Segundo apellido NAVARRETE		33. Primer nombre SUSLLY	
				34. Otros nombres	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Valle del Cauca 7 6		40. Ciudad/Municipio Tuluá 8 3 4	
41. Dirección principal CR 2 CALLEJON VILLA DEL CARMEN CORR LOS CHANCOS					
42. Correo electrónico susllyavila@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 6 4 8 2 7 3 4 9		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2	
4 7 7 4 2 0 2 1 0 5 3 1		8 5 5 1 2 0 2 3 0 1 1 6		6 9 1 0 4 7 9 1	
51. Código 1 3 1 4					
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2025-10-23 / 05:54:42PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre AVILA NAVARRETE SUSLLY					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141216794221



(415)7707212489984(8020) 000014121679422 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

3 1 7 9 2 4 6 1 2

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Tulua

14. Buzón electrónico

2 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

☐
☐
☐

63. Formas asociativas

☐
☐
☐

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 5 3 1	
77. No. Matricula mercantil	1 0 5 4 3 7	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 3 6	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141216794221			
				 (415)7707212489984(8020) 000014121679422 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
3 1 7 9 2 4 6 1		2		Impuestos y Aduanas de Tuluá		2 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2							
161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de cuero y suced) 4 7 7 1							
162. Nombre del establecimiento WAPASS CLOSET BOUTIQUE							
163. Departamento Valle del Cauca 7 6				164. Ciudad/Municipio Tuluá 8 3 4			
165. Dirección CC LA HERRADURA PASILLO G LC G 07 BRR PUEBLO NUEVO							
166. Número de matrícula mercantil 6 0 0 0 1				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8, 0 2, 2 8			
168. Teléfono 6 0 2 2 2 5 2 0 2 8				169. Fecha de cierre 2 0 1 7, 1 0, 1 1			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2							
161. Actividad económica Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y suced 4 7 7 2							
162. Nombre del establecimiento TAKONES SHOES AND STYLE							
163. Departamento Valle del Cauca 7 6				164. Ciudad/Municipio Tuluá 8 3 4			
165. Dirección CC LA HERRADURA LC G 07 PASILLO G BRR PUEBLO NUEVO							
166. Número de matrícula mercantil 6 6 8 8 4				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0, 0 3, 2 4			
168. Teléfono 6 0 2 2 2 5 2 0 2 8				169. Fecha de cierre 2 0 1 7, 1 0, 1 1			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2							
161. Actividad económica Comercio al por menor realizado a través de internet 4 7 9 1							
162. Nombre del establecimiento: ALTAGRACIAONLINE							
163. Departamento Valle del Cauca 7 6				164. Ciudad/Municipio Tuluá 8 3 4			
165. Dirección CC TULUA ZONA COMUN Z - 02							
166. Número de matrícula mercantil 1 0 5 4 3 8				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1, 0 5, 3 1			
168. Teléfono 3 1 6 4 8 2 7 3 4 9				169. Fecha de cierre 2 0 2 4, 0 4, 1 0			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 4 Hoja 6		
			4. Número de formulario 141216794221		
 (415)7707212489984(8020) 000014121679422 1					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		13. Buzón electrónico
3 1 7 9 2 4 6 1		2	Impuestos y Aduanas de Tuluá		2 1
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos espe 4 7 7 4			
162. Nombre del establecimiento ALTA GRACIA JEWELRY					
163. Departamento Valle del Cauca 7 6		164. Ciudad/Municipio Tuluá 8 3 4			
165. Dirección CL 28 39 52					
166. Número de matrícula mercantil 1 1 8 8 0 8		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5 0 7 0 9			
168. Teléfono 3 1 6 4 8 2 7 3 4 9		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:38:45 horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **31792461**,
Apellidos y Nombres **AVILA NAVARRETE SUSLLY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE TULUA**, con NIT **891900272-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2026 08:39:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **31792461** y Nombre: **SUSLLY AVILA NAVARRETE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144656253** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

GOV.CO



Bogotá DC, 28 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SUSLLY AVILA NAVARRETE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31792461:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de julio de 2026, a las 08:40:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31792461
Código de Verificación	31792461260728084032

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:41:11 AM horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **31792461**

Apellidos y Nombres: **AVILA NAVARRETE SUSLLY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

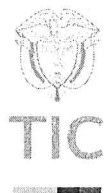
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 31792461 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/07/2026 06:53 AM



Código Verificación: **QJCYU3H9A4**

Válida hasta: **26/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Tuluá - Valle del Cauca, 28 de JULIO del 2026

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA

La Ciudad

Asunto: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR.

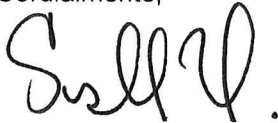
Respetados señores,

Por medio del presente me permito declarar bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribiré con la Alcaldía Municipal de Tuluá, a saber:

1. No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
2. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
3. No tengo condición de servidor (a) público (a).
4. No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
5. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante.¹
6. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.¹
7. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.²

Así mismo, declaro que NO conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con la Alcaldía Municipal de Tuluá.

Cordialmente,



Suslly Avila Navarrete

Cédula de Ciudadanía No. 31.792.461 de Tulua – Valle del Cauca

¹ Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.

² En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio



RAZÓN SOCIAL :	SUSLLY AVILA NAVARRETE
IDENTIFICACIÓN:	CC-31792461
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	00
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	00
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-07-28
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-06-16
FECHA DE PAGO:	2026-06-10
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-05
PERÍODO SALUD:	2026-05
NÚMERO PLANILLA:	37684262
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37684262
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS018	805001157	SOS-EPS	1	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000	\$ 250.000
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 320.000	\$ 320.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.500	\$ 10.500
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 580.500	\$ 580.500

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/07/2026
----------------------------------	------------



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

SUSLLY AVILA NAVARRETE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **31.792.461**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 28 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) **SUSLLY AVILA NAVARRETE**, identificado(a) con CC 31792461 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 01/08/2024 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: SUSPENDIDO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	31792461	SUSLLY AVILA NAVARRETE	SUSPENDIDO

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

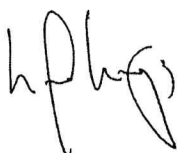
Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Emp	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	31792461	SUSLLY AVILA NAVARRETE	NI	901822312	GRUPO EMPRESARIAL SAN SAS	2025/07	30
CC	31792461	SUSLLY AVILA NAVARRETE	NI	901822312	GRUPO EMPRESARIAL SAN SAS	2025/08	30
CC	31792461	SUSLLY AVILA NAVARRETE	NI	901822312	GRUPO EMPRESARIAL SAN SAS	2025/09	30
CC	31792461	SUSLLY AVILA NAVARRETE	NI	901822312	GRUPO EMPRESARIAL SAN SAS	2025/10	30
CC	31792461	SUSLLY AVILA NAVARRETE	NI	901822312	GRUPO EMPRESARIAL SAN SAS	2025/11	30
CC	31792461	SUSLLY AVILA NAVARRETE	NI	901822312	GRUPO EMPRESARIAL SAN SAS	2025/12	30
CC	31792461	SUSLLY AVILA NAVARRETE	NI	901822312	GRUPO EMPRESARIAL SAN SAS	2026/01	30
CC	31792461	SUSLLY AVILA NAVARRETE	NI	901822312	GRUPO EMPRESARIAL SAN SAS	2026/02	30
CC	31792461	SUSLLY AVILA NAVARRETE	NI	901822312	GRUPO EMPRESARIAL SAN SAS	2026/03	30
CC	31792461	SUSLLY AVILA NAVARRETE	NI	901822312	GRUPO EMPRESARIAL SAN SAS	2026/04	30
CC	31792461	SUSLLY AVILA NAVARRETE	CC	31792461	SUSLLY AVILA NAVARRETE	2026/05	30
CC	31792461	SUSLLY AVILA NAVARRETE	NI	901822312	GRUPO EMPRESARIAL SAN SAS	2026/05	30
CC	31792461	SUSLLY AVILA NAVARRETE	CC	31792461	SUSLLY AVILA NAVARRETE	2026/06	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de JULIO del año 2026.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,



Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario

Tipo certificación: Preingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

DATOS DEL PACIENTE

Fecha 22/12/2023 09:46:00 Empresa ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA

Nombre SUSLLY AVILA NAVARRETE

Cargo JEFE OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO Doc. Identidad CC 31792461



SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 MEDICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR	2 AUDIOMETRIA	3 OPTOMETRIA
4 GLICEMIA	5 HEMOGRAMA	6
7	8	9

EXAMEN DE PREINGRESO	SI	NO
Evaluación sin restricciones	☒	☐
Aplazado	☐	☐
Evaluación con restricciones	☐	☐
Apto para trabajar en alturas	☐	☐
Apto para trabajar en espacios confinados	☐	☐
Apto para participar en la brigada	☐	☐
Apto para manipulación de alimentos	☐	☐

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Satisfactorio	☐	☐
Requiere restricciones de actividades	☐	☐
Requiere reubicación laboral temporal	☐	☐
Requiere reubicación laboral permanente	☐	☐
Apto para trabajar en alturas	☐	☐
Apto para trabajar en espacios confinados	☐	☐
Apto para manipulación de alimentos	☐	☐
EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Evaluación realizada y registrada en la historia clínica	☐	☐

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

REMISIÓN SI ☐ NO ☒ ARL NO ☐ EPS NO ☐

CONTINUAR CON HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGUN LABOR Y EXPOSICION, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, EDUCACION EN HIGIENE POSTURAL Y MEDIDAS DE ERGONOMIA, REPORTAR OPORTUNAMENTE TODO INCIDENTE O ACCIDENTE EN EL TRABAJO, CONTROL OPTOMETRIA ANUAL.

Angela C. Rengifo
Angela C. Rengifo
Médico Laboral
R.M. 76 2666-10
LP SST 0760

ANGELA CONSTANZA RENGIFO PERDOMO
Especialidad: SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
CC: 38790624 RM: 76 2666-10 LIC. 0760

Suslly

Trabajador: SUSLLY AVILA NAVARRETE
CC 31792461

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biométrica

Certificación Bancaria

Martes, 28 de julio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que SUSLLY AVILA NAVARRETE identificado(a) con CC 31792461, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	76200002925	2022-07-21	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co